



AYUNTAMIENTO
DE
31471 **MONREAL**
(Navarra)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE
MONREAL DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2014**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D.^a María Izaskun Zozaya Yunta

Concejales:

D. Ismael María Moreno Velaz
D.^a Raquel Equiza Sola
D. Juan Ignacio Labiano Lezaun
D. Jesús M^a Erburu Anchaño
D.^a María Isabel Azpíroz Cilveti

EXCUSA SU ASISTENCIA:

D. Alfredo Zabalza Blasco

Secretaria:

D. Begoña Olascoaga Echarri

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Monreal, siendo las doce horas del día 27 de Agosto de 2014, se reunió el Ayuntamiento de Monreal en sesión ORDINARIA debidamente convocada al efecto bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D.^a IZASKUN ZOZAYA YUNTA, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento D. Begoña Olascoaga Echarri.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de fecha 11 de junio de 2014.

Se procede a la lectura del acta de la sesión de fecha 11 de junio de 2014.

La Sra. Presidenta pregunta si alguien desea hacer alguna observación sobre el borrador del acta de la sesión anterior, sin que se haga observación alguna.

A continuación el acta es aprobada por asentimiento, procediéndose a su firma.

2º.- Dación de cuenta de Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde el último pleno (nº 97/2014 a 102/2014).

Se da cuenta de las Resoluciones nº 97/2014 a 102/2014 adoptadas por la Alcaldesa desde la última sesión, cuyo resumen es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA nº 97 de fecha 27 DE JUNIO DE 2014, DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL POR LA QUE SE ACUERDA LA SEGREGACIÓN DE LA PARCELA 54 DEL POLÍGONO 2 DE MONREAL.

RESOLUCIÓN nº 98/2014 DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, POR LA QUE SE ADJUDICA DEFINITIVAMENTE LAS PARCELAS COMUNALES OBJETO DE MEJORA MEDIANTE SEXTEO.

RESOLUCIÓN 99/2014 DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, POR LA QUE SE ADJUDICAN DEFINITIVAMENTE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION Y URBANIZACION DE LAS CALLES BEREHECOA Y PROLONGACION DE CALLE SAN MARTIN DE MONREAL.

RESOLUCIÓN N° 100/2014 DE LA ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, POR LA QUE SE DELEGAN LAS FUNCIONES DE LA ALCALDIA DURANTE LA AUSENCIA DEL TERMINO MUNICIPAL EN EL PRIMER TENIENTE- ALCALDE D. JUAN IGNACIO LABIANO.

RESOLUCIÓN N° 101/2014 DE LA ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL por la que se otorga Licencia de Obras a DON ABINZANO GARCIA TRINIDAD, para obras de SUSTITUCIÓN PUERTA METÁLICA CORREDERA en BURGO (EL), 14 MONREAL.

RESOLUCIÓN N° 102 DEL ALCALDE- PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS TRABAJOS DE TALA Y TRANSPORTE DE LEÑA PARA HOGARES EN MONREAL

3°.- Adjudicación directa de parcelas comunales.

Se da cuenta del resultado del proceso de adjudicación vecinal de las parcelas comunales reservadas por el plazo de ocho años, que se entenderá hasta 31 de agosto de 2022.

Se acuerda: Adjudicar a los siguientes en virtud de adjudicación vecinal directa, las parcelas comunales que se a continuación indican por el período de ocho años, comprensivo desde el 1 de septiembre de 2014 hasta el 31 de agosto de 2022.

El precio de adjudicación definitiva se incrementará a partir del segundo año en función al índice de vida o IPC que publique el organismo oficial en Navarra.

El importe del arriendo se cobrará juntamente con los recibos de contribución y los interesados deberán domiciliar los pagos en una entidad bancaria.

LISTADO DE ADJUDICTARIOS DE PARCELAS COMUNALES

Nombre y apellidos:

SOCIEDAD CIVIL ESPARZA –GARCIA
F. J. QUINTANA BURGUETE
EDUARDO BIURRUN URRESTARAZU
JOSE M^a ECHEVERRIA ERVITI



AYUNTAMIENTO
DE
31471 **MONREAL**
(Navarra)

PG	PARC	CANON €	ADJUDICATARIO
1	43	644,44	JOSE M ^a ECHEVERRIA ERVITI
2	340 H	101,06	EDUARDO BIURRUN URRESTARAZU
2	401 A - B	254,16	SOCIEDAD CIVIL ESPARZA -GARCIA
3	156	511,57	F. J. QUINTANA BURGUETE

4º.- Adhesión a Cederna-Garalur para la participación en el Programa Desarrollo Local de la Montaña de Navarra 2014-2020.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Participar, de forma exclusiva, en el “Programa Desarrollo Local Participativo de la Montaña de Navarra 2014-2020” que será redactado en 2014 y gestionado en el periodo 2014-2020 por el grupo de acción local Cederna- Garalur con NIF G-31372063 en el marco de la Prioridad 6 “Fomento de la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales” dentro de la medida Desarrollo local (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra en el periodo 2014-2020.

El acuerdo se ha tomado a los efectos de que el municipio de Monreal pueda acogerse a las ayudas contempladas en las disposiciones de los artículos 28 a 31 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, disposiciones comunes FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEMP, y deroga R(CE) nº 1083/2006. y así como de los artículos 42 a 44 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el R (CE) nº 1698/2005 del Consejo.

SEGUNDO: Que los miembros de la corporación son conocedores de la buena labor realizada por el grupo de acción local Cederna Garalur en el ámbito municipal de Monreal en el marco del eje 4 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2007-2013, con ayudas cofinanciadas por el FEADER en un 55%.

TERCERO: Que el Ayuntamiento de Monreal se compromete, al objeto de cumplir con al artículo 33 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, citado en el punto PRIMERO, a participar con el grupo de acción local Cederna Garalur en las labores preparatorias del “Programa Desarrollo Local Participativo de la Montaña de Navarra 2014-2020”.

CUARTO: Que el Ayuntamiento de Monreal se compromete al pago de la cuota que fije el Comité Ejecutivo u órgano equivalente del grupo de acción local a los efectos de financiar el coste de funcionamiento del grupo en la parte que los fondos públicos no puedan cubrirlo.

QUINTO: Que el Ayuntamiento de Monreal se compromete a participar en cuantas reuniones se convoquen por el grupo de acción local en el periodo 2014-2020 en el marco de la gestión del “Programa Desarrollo Local Participativo de Montaña de Navarra 2014-2020”.

SEXTO: Que faculta a la Sra. Alcaldesa D. ^a Izaskun Zozaya Yunta para que, en nombre de este Ayuntamiento, suscriba con el grupo de acción local Cederna Garalur cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo.

SÉPTIMO: Trasladar el presente acuerdo al grupo de acción local Cederna Garalur con NIF G- 31372063 a los efectos oportunos.”

5º.- Adjudicación vecinal de Huertos de ocio.

Por la Sra Alcaldesa se informa que finalizando el 31-8-2014, el plazo de ocho años de adjudicación de los HUERTOS comunales, se abre un plazo de veinte días, hasta el 19 de septiembre de 2014, para que quienes estén interesados en formalizar la adjudicación de HUERTO para ocho años, presenten en el Ayuntamiento la correspondiente solicitud.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Adjudicar directamente los Huertos comunales por el plazo de ocho años, que se extenderá desde la fecha de su adjudicación hasta el día 31 de agosto de 2022.

2º.- Abrir un plazo de veinte días, hasta el 19 de septiembre de 2014, para que quienes estén interesados en formalizar la adjudicación de HUERTO para ocho años, presenten en el Ayuntamiento la correspondiente solicitud.

Se destina para huertos la parcela donde actualmente están ubicados los huertos en la Ilarcoa, en número de 31 divisiones.

La adjudicación se realizará mediante sorteo entre los solicitantes el día 22 de septiembre a las 13 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Monreal.



AYUNTAMIENTO
DE
31471 **MONREAL**
(Navarra)

Los actuales adjudicatarios deberán dejar libres las huertas y en perfectas condiciones para el día 31 de diciembre de 2014, a fin de que los nuevos adjudicatarios entren en las mismas a partir del día 1 de enero de 2015.

6.- Aprobación Inicial de Estudio de Detalle en Parcela 43 del Polígono 4 promovida por Bestelako S.L.

Vista la solicitud formulada por José Ángel Hermoso de Mendoza, en representación de la mercantil BESTELAKO S.L. por la que solicita la aprobación de Estudio de Detalle a fin de establecer las condiciones para la ejecución de una nueva edificación en el ámbito de la Parcela 43 del Polígono 4 de Monreal, perteneciente al caso histórico, y en concreto para definir el señalamiento de las nuevas alineaciones, rasantes y retranqueos de la parcela y de la edificación, así como la ordenación y composición de volúmenes.

Visto informe técnico favorable del Arquitecto municipal Sr. Prada Velázquez, en el que se concluye que no existe inconveniente alguno en proceder a la aprobación inicial del estudio de detalle, condicionando la aprobación definitiva a la presentación de un Texto Refundido en el que se recoja, de manera exacta y bien definida, de que manera se va a urbanizar la parte de la parcela que no se edifica (fuera de las alineaciones) y cuantificándola, a fin de determinar si se cumple lo establecido en el punto 1 a) del Artículo 98 de la LFOTU.

Se acuerda:

1º.- Aprobar insocialmente el Estudio de Detalle de la Parcela 43 del Polígono 4 de Monreal promovida por la mercantil Bestelako S.L.

2º.- Someter el expediente a información pública durante veinte días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En caso de no producirse alegaciones en el período de información pública el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

7.- Adjudicación de las subvenciones a Proyectos sociales.

Se informa que transcurrido el plazo de un mes previsto para presentación de las solicitudes en las Bases de la convocatoria de ayudas a entidades sin ánimo de lucro, se ha presentado una única solicitud, por parte de la

Asociación de ayuda a niños con cáncer de Navarra ADANO, que adjunto el proyecto al cual pretende destinar la ayuda.

Se acuerda:

1º.- Otorgar a ADANO la subvención para la realización de proyectos sociales y humanitarios del ejercicio 2014, en cuantía de 2.800 euros.

Las ayudas concedidas deberán ser destinadas a la actividad propuesta o programa que motivase su concesión.

No podrá cambiarse el destino de las subvenciones concedidas, salvo autorización expresa del órgano concedente.

2º.- Para la justificación de la aplicación de la subvención a la finalidad concedida, el beneficiario deberá presentar los documentos establecidos en la Base Duodécima de la convocatoria.

8.- Modificación del canon del arrendamiento de la Sociedad de Cazadores Santa Bárbara.

Se da cuenta del escrito presentado por Francisco José Goldaraz Salaberri, en representación de la Asociación de Cazadores Santa Bárbara de Monreal, en la que solicita una rebaja del 25% de la cuota del aprovechamiento cinegético del coto de caza para la próxima temporada de caza.

Tras un breve debate, se acuerda:

1º.- Conceder una rebaja del 20% en el pago de la cuota correspondiente al aprovechamiento cinegético del coto de caza para la temporada de caza 2014-2015.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Sociedad de cazadores Santa Bárbara de Monreal, recordándoles la obligación de mantener limpio y en condiciones el Coto de Caza, retirando del monte los plásticos, papeles y restos de material utilizado por los cazadores que actualmente se hallan depositados por los montes del coto.

9º.- Informaciones de Alcaldía.

Por la Sra. Alcaldesa se informa del resultado de la subasta realizada para la adjudicación de la Barra- Bar de las Fiestas Patronales que se celebrará próximamente a partir del día 5 de septiembre actual, en la que ha resultado adjudicataria Saioa Blanco Atondo, por la cuantía de 1.004 euros.

Por la Sra. Alcaldesa se informa del Programa de las Fiestas patronales de Monreal que se celebrarán los días 5 a 8 de septiembre, detallando las diversas actividades y eventos organizados al tiempo que desea a todos los Corporativos unas Felices Fiestas.

10.- Ruegos y Preguntas.



AYUNTAMIENTO
DE
31471 **MONREAL**
(Navarra)

No se suscitan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de que se extiende la presente acta, que firman conmigo la Sra. Alcaldesa-Presidenta, los Concejales asistentes, de que yo, como Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA - PRESIDENTA,

LOS CONCEJALES,